

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN FERNANDO DE HENARES**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, procediendo a la amortización, reclasificación y creación de plazas para adecuarlas a las necesidades actuales de esta administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo adoptado queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si durante el presente período de exposición pública, no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Fernando de Henares, a 7 de agosto de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, Alberto Hontecillas Villar.

(03/19.544/20)

